

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-

## **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

#### **CONCEJALES:**

Da MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

Da ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

Da ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ

D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA

Da LAURA SÁNCHEZ DOMENECH

D. JOSÉ MORENO MEDINA

Da Ma JOSÉ SORIA MARTÍNEZ

D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ

Da Ma GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ

D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

Da Ma GLORIA LÓPEZ CORBALÁN

D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA

Da Ma DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ

D. ENRIQUE FUENTES BLANC

Da GEMA ROBLES NOVA

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

## **Secretaria General:**

Da EVA Ma PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y tres minutos, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación Da EVA Ma PEREA MORALES y de la Sra. Interventora Da MARÍA VICTORIA AGUILAR ABAD.-

El Sr. Alcalde-Presidente, da la bienvenida a la nueva Interventora del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Dª MARÍA VICTORIA AGUILAR ABAD.

Página 1 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

# Primero.- <u>Expediente 341470P:</u> NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A FAVOR DE D. JOSÉ LUIS LAG GARCÍA, A TÍTULO PÓSTUMO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Propuesta de la Alcaldía, para nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. JOSÉ LUIS LAG GARCÍA, a Título Póstumo, que literalmente dice:

"VISTO.- El escrito presentado por D. Antonio Castillo Contreras, con N.I.F.: , Presidente de la Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste, APCOM, Asociación sin ánimo de lucro, cuenta con la Declaración de Utilidad Pública desde marzo de 1993 y desde Julio de 2009 con la Declaración de Carácter Social, de fecha 23 de enero de 2019, con Registro de Entrada número 830, para otorgar el Título de Hijo Predilecto a Título Póstumo y así entrar a formar parte del libro de Honores de esta Ciudad.

**VISTO.-** Que el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores se regula en el Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016). En reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestos en la solicitud, elevo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto a Título Póstumo de Caravaca de la Cruz a D. JOSÉ LUIS LAG GARCÍA.

**SEGUNDO.-** Constituir la Comisión Especial para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue. La instrucción se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurran.

**TERCERO.-** Unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen de la Comisión Especial al Ayuntamiento Pleno".

Página 2 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020

NIF: P3001500B Expediente 332834W

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- El Sr. Alcalde-Presidente, da la bienvenida a la familia de D. JOSE LUIS LAG GARCÍA y a las personas del colectivo de APCOM que también asisten a este acto. Expone que hay que ser agradecidos y por ello el Equipo de Gobierno trae a Pleno esta propuesta, para reconocer su memoria y en agradecimiento a su labor en la sociedad caravaqueña, que glosa en síntesis. Por ello pide el apoyo a la propuesta, expresando su cariño y gratitud a la familia.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), no tuvo la oportunidad de conocer personalmente a este ilustre caravaqueño, destacando algunos de sus logros en el municipio, en especial su apoyo a las personas con discapacidad a través de APCOM.
- El Sr. Villa Plaza (PP), se une a las palabras de agradecimiento del Sr. Presidente y del Sr. Gómez Fernández, considerando que es digno de agradecer su labor altruista a favor de las personas con discapacidad, dando las gracias APCOM por hacer la propuesta y también a la familia por continuar con su legado.
- El Sr. Moreno Medina (PSOE), da también la bienvenida a la nueva Interventora Municipal, agradeciendo el trabajo realizado por el Sr. carrasco Núñez hasta su relevo. También da la bienvenida a la familia de D. JOSE LUIS LAG GARCÍA y a las personas de APCOM que nos acompañan. Resalta sus virtudes a favor de la sociedad caravaqueña, en especial en APCOM, y como empresario ejemplar que cuidaba de sus trabajadores y sus familias. También destacó en el mundo festero y deportivo de nuestro municipio. Procuró que las personas con discapacidad fuesen tratadas con dignidad, y era una persona elegante, y propone que se le dedique un aplauso.
- El Sr. Alcalde-Presidente, destaca también su dedicación a favor de los Caballos del Vino.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 concejales asistentes (8 del PP, 2 C's y 10 del PSOE), acuerda:

- **PRIMERO.-** Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto a Título Póstumo de Caravaca de la Cruz a D. JOSÉ LUIS LAG GARCÍA.
- **SEGUNDO.-** Constituir la Comisión Especial para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de

Página 3 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o Funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurran.

**TERCERO.-** Unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente Dictamen de la Comisión Especial al Ayuntamiento Pleno.-

Siendo las 20:25 horas, se incorpora la Concejal Da ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- Expediente 313496M: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE CARAVACA DE LA CRUZ, MEDIDAS EN APOYO A LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, para solicitar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, medidas en apoyo a los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica, que literalmente dice:

# "ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La mayoría de las personas que padecen estos síndromes tienen una situación vital muy difícil, además de por su estado de salud, por las consecuencias derivadas del mismo directamente relacionadas con una actuación institucional deficiente, que incluye: falta de tratamientos eficaces desde la seguridad social, tratamientos eficaces sólo accesibles desde la medicina privada, falta de baremos adecuados para la valoración de la discapacidad asociada a los SSC, falta de legislación para la adaptación de los puestos de trabajo (en los casos en los que sea posible), desatención sobre los factores ambientales implicados, ausencia de formación de los profesionales de los servicios sociales para una asistencia adecuada a las particulares necesidades de las personas afectadas, denegación sistemática de incapacidades, ausencia de formación médica actualizada y de investigación acerca de los mecanismos fisiológicos implicados, invisibilidad de los factores de género.

Un número elevado de estas personas pierde su trabajo y, en diferente grado, la capacidad de trabajar, a la vez que no puede acceder a recursos económicos que palíen esta situación de desventaja. Todo esto lleva a la

Página 4 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

mayoría de los afectados a una situación de atención sanitaria ineficaz, pobreza y exclusión social. Si tenemos en cuenta que la mayoría de las personas afectadas son mujeres (alrededor del 80%) la situación es altamente preocupante, ya que todo apunta a que esta parte de la población puede estar sufriendo discriminación debido a unas políticas inadecuadas e inoperantes posiblemente marcadas por prejuicios de género.

#### **ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y su corporación Municipal trabajen conjuntamente en pro de los enfermos de Fibromialgia y Fatiga Crónica de nuestro municipio, y para ello solicitamos la adopción de las siguientes medidas:

- A) Realización (con actualización anual) de un diagnóstico y censo de las personas afectadas por SSC en el municipio de Caravaca de la Cruz, objetivando cuál es su situación y cuáles son sus necesidades específicas.
- B) Protocolo de actuación de los técnicos del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento para atender a las personas afectadas por los SSC.
- C) Elaboración de campañas de información y sensibilización para trabajar el conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía, en general, y los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompañan a estas patologías.
- D) Instar al gobierno de la Región y al gobierno de España a que pongan en práctica un programa de apoyo específico para todas las personas afectadas por el SSC, unas 15.000 personas en la Región de Murcia y 1.700.000 en España.
- E) Instar al Gobierno de la Región de Murcia y de España a que posibiliten a los afectados de SSC, el acceso real y eficaz a los servicios sanitarios y sociales públicos existentes. La elaboración de planes y campañas de información y sensibilización para facilitar el conocimiento de estas enfermedades por la ciudadanía en general, y por los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompaña a estas enfermedades".-
- El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:
- El Sr. Gómez Fernández (C's), expone las principales características de la enfermedad de fibromialgia y fatiga crónica, y los problemas que les causa a los enfermos que la padecen. Por ello se solicita que se realice un diagnóstico y censo de las personas afectadas en caravaca, así como otras medidas que enumera. Por ello pide el apoyo.

Página 5 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

- La Sra. López Sánchez (PP), explica brevemente la problemática de las personas que sufren esta enfermedad y los logros conseguidos, pero es necesario que se consigan más medidas para mejorar su situación. Indica asimismo que existe una asociación en el municipio para apoyar a estas personas, a la que se está ayudando. Su Grupo va a apoyar la moción.
- La Sra. Soria Martínez (PSOE), el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la moción. Explica la situación complicada en que se encuentran estos pacientes. Por ello es necesario apoyarles así como a sus familias. Existe un desconocimiento generalizado de esta enfermedad, por lo que el Partido Socialista ha promovido medidas para que la sociedad lo conozca y apoye.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), agradece el apoyo, y que pueda servir para dar visibilidad a estos enfermos y que se adopten medidas para mejorar su situación.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del (PSOE), <u>aprueba en sus propios términos</u>, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, para solicitar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, medidas en apoyo a los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica.-

Tercero.- Expediente 317132M: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para exigir al Gobierno de España que garantice la libertad de enseñanza, que literalmente dice:

### "ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

Conocidas las declaraciones de la Ministra en funciones de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, realizadas el día 14 de noviembre del presente en la inauguración del XV Congreso Escuelas Católicas donde argumentó "de ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres y madres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza". Artículo que recogemos de un periódico digital nacional al final del cuerpo de esta moción.

Página 6 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020

ARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Parece sorprendente que mientras la Ministra defiende la educación de todos sin exclusión, cuando se refiere a la libertad de enseñanza, se refiere en un sentido amplio y con matices, interpretando personalmente el artículo 27 de la Constitución española de forma partidista.

La Constitución española de 1978 en el Título I: De los derechos y deberes fundamentales, capítulo segundo: Derechos y libertades, sección 1.2 De los derechos fundamentales y de las libertades públicas, Artículo 27 dice que:

- 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
- 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
- 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
- 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
- 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
- 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Aquí queda reflejado que significa la libertad de elección de centro reconocida literalmente en el punto 1 de dicho artículo, donde se reconoce

Página 7 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ -Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

la libertad de enseñanza, en su punto 2 con el respeto a los principios de la personalidad humana que nos hace a todos diferentes.

También debemos recordar, como nos indica la Constitución, el derecho que asiste a los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones en un estado de derechos y libertades democráticas.

Recordamos también, como marca el mencionado artículo, que los poderes públicos ayudarán también a todos los centros, públicos y concertados, que reúnan los requisitos que la ley establece.

Celaá: "El derecho de los padres a escoger una educación religiosa no emana de la constitución"

EFE14.11.2019 - 20:06H

• La ministra en funciones ha hecho estas declaraciones en la inauguración del XV Congreso de Escuelas Católicas Profesional, Isabel Celaá, ha dicho este jueves que la libertad de los padres para **escoger una educación religiosa** o **elegir un centro de enseñanza** para sus hijos "no son emanación estricta de la libertad reconocida en el artículo 2/de la Constitución".

Lo ha dicho durante la **inauguración del XV Congreso Escuelas Católicas** (representan el 15 % del total del sistema y el 58 % de la enseñanza privada-concertada) que se celebra hasta el sábado en Madrid, y en el que se dan cita más de 2.000 directores, profesores y titulares de centros educativos católicos.

"De ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres y madres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza", recogida en la Constitución, ha insistido Celaá, palabras que han provocado murmullos de protesta en la el Congreso.

Celaá ha continuado defendiendo que la elección de centro "formarán parte del haz de derechos que puedan tener los padres y madres **en las condiciones legales que se determinen".** 

La ministra ha explicado asimismo que "la libertad de enseñanza ha sido representativa de aquellas posiciones que postulaban una defensa activa de los **centros educativos en manos privadas** frente a la posición de los poderes públicos como sujetos educativos".

"Que esta expresión haya significado usualmente esto en la historia de nuestro país no implica que su utilización por la Constitución española responda a las premisos históricas descritas", ha añadido Celaá, que ha recordado una sentencia del Tribunal Constitucional de 1981 al respecto.

Página 8 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

"No quiere decir que no haya libertad, quiere decir que no está dentro del artículo 27", ha enfatizado.

La ministra ha reconocido que el modelo de conciertos tiene una "larga vigencia", es **"casi inédito en Europa"**, y ha permitido "estabilizar proporciones de estudiantes atendidas por las redes pública y concertada".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta para su debate y aprobación los siquientes:

#### **ACUERDOS**

- 1.- Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz exija al gobierno de España que garantice la libertad de enseñanza y el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones morales, tal y como refleja la Constitución española.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz exija a la Ministra Celaá que se retracte de las manifestaciones realizadas el día 14 en el Congreso Escuelas Católicas.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz inste al Gobierno de España para que garantice la libre elección de centro.
- 4.- Que se dé traslado de esta moción y sus acuerdos al centro de educación concertada del municipio de Caravaca de la Cruz, así como a CONCAPA, UCOMUR y UCOERM".-
- El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:
- El Sr. Villa Plaza (PP), indica que la moción nace a raíz de la declaración de la Portavoz del Gobierno de la Nación, Sra. Celaá, donde se ponía en entredicho la libertad de enseñanza en España. Se refiere a que en el artículo 27 de la Constitución se recoge este derecho, para libertad de enseñanza y de elección de Centro Educativo, y para recibir la enseñanza religiosa y moral según las convicciones morales de los padres. Por ello se proponen una serie de iniciativas que enumera para garantizar la libertad de enseñanza en España.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), el Grupo de Ciudadanos está a favor de la libertad de enseñanza y de elección de Centros, según se recoge en nuestra Constitución, para garantizar la libertad e igualdad de los ciudadanos, a través de la enseñanza pública y concertada. Las familias tienen derecho a elegir centro educativo para sus hijos. Por ello su Grupo va a apoyar la moción.

Página 9 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020

NIF: P3001500B Expediente 332834W

- El Sr. Moreno Medina (PSOE), también es defensor de la enseñanza concertada, de la que forma parte, como integrante de una cooperativa de enseñanza. La enseñanza concertada es una extensión de la pública, que hay que cuidar y vigilar, porque hay quien no cumple con las condiciones. Pero piensa que esta moción no tiene sentido ni a nivel nacional, ni regional ni local, y piensa que se ha sacado de contexto. La Ministra Celaá ya realizo las oportunas explicaciones. Considera que es una acción de acoso al Gobierno Socialista de la Nación. Considera que es una pataleta más del Partido Popular, creando un problema donde no lo hay. Se confunde la libertad de enseñanza con la libre elección de centro. Los acuerdos que se proponen no tienen por dónde cogerlos. La libertad de enseñanza la garantiza la Constitución y se está cumpliendo. Expone las declaraciones que realizó la Ministra Celaá, que lo que hizo fue describir la realidad que existe desde que se aprobó la constitución hasta la fecha. Destaca que hay treinta y tres sentencias del tribunal constitucional en este sentido, por lo que no ve justificada esta moción. Considera que se ha sacado de contexto y se quiere crear una alarma donde no la hay.
- El Sr. Villa Plaza (PP), rebate las afirmaciones del Sr. Moreno Medina (PSOE). Se trata de que no se cree un problema donde no lo hay. Se ratifica en su defensa de la libertad de enseñanza y de elección de centro. Es fundamental defender un modelo de libertad educativa como el que se tiene en la Región de Murcia. Destaca que el 95% de las familias han podido escolarizar a sus hijos en el colegio que han elegido.
- El Sr. Moreno Medina (PSOE), insiste en su postura, en que se han sacado de contexto las palabras de la Ministra. No hizo declaración de intenciones sino una descripción de la realidad existente. Considera que esta moción se presentó apresuradamente tras las declaraciones de la Ministra, y adolece de justificación, por lo que no se puede votar a favor. Parece que lo que se pretende es que se modifique la Constitución. La libertad de elección de centro no la regula la Constitución, sino las leyes que emanan de la misma. Por ello van a votar en contra.
- El Sr. Villa Plaza (PP), no se está pidiendo que se cambie la Constitución. Y reitera los puntos de acuerdo que se recogen en la moción.
- El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** 11 votos a favor: (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), <u>aprueba en sus propios términos</u>, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para exigir al Gobierno de España que garantice la libertad de enseñanza.-

Página 10 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

# Cuarto.- <u>Expediente 321663</u>: RUEGOS Y PREGUNTAS correspondientes al Pleno Ordinario de noviembre 2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS,** correspondientes al mes de noviembre, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento:

# ✓ Ruegos:

1º.- Que desde hace varios meses hay algunos espejos, necesarios para la seguridad vial, que están rotos; uno está situado en la C/ Gigante Tomir, frente a la esquina de la parte trasera del Instituto San Juan de la Cruz y otro, en el camino de Mayrena, en el cruce de acceso al colegio público de educación especial ASCRUZ. Esta situación aumenta el riesgo e inseguridad en el tráfico de vehículos y para los peatones que transitan por esas vías públicas.

Por lo que;

**RUEGA:** 

Se proceda a tomar las medidas oportunas para reponer los citados espejos, disminuyendo los riesgos en el tráfico de vehículos y en la movilidad de los peatones.

- Contesta el Sr. García Sánchez (C's), el espejo de la calle Todmir también se repuso, pero quizá por un acto vandálico se ha vuelto a romper, y recoge el ruego para que se reponga.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), le resulta sorprendente que se repusiera y desapareciera en breve espacio de tiempo. Entonces además de falta de seguridad vial hay una inseguridad ciudadana.
- El Sr. García Sánchez (C's), existe vandalismo a diario en el municipio, como ha existido y existirá, no existiendo fórmula para su erradicación total. El espejo se repondrá.
- **2º.-** Que desde hace aproximadamente tres meses, en la Plaza del Egido de Caravaca de la Cruz, se viene acumulando un exceso de basura y esta circunstancia se ve agravada durante los fines de semana.

Por lo que;

RUEGA:

Página 11 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

Se proceda a tomar las medidas oportunas para que se solvente este problema de limpieza en este núcleo de población.

- Contesta la Sra. Sánchez García (PP), se están teniendo problemas con los contenedores soterrados, ya que hay vecinos que atrancan los contenedores y se acumula. Se va a intensificar la vigilancia. En cuanto mismo se avisa se procede a la retirada de la basura.
- **3º.-** Hemos sido informados, a través de los usuarios, de los desperfectos y el estado de abandono y dejadez, en el que se encuentra el Parque Canino, "PIPICAN". Durante el anterior mandato, fue pintado y arreglado pero las quejas son diarias en cuestiones de limpieza y mantenimiento.

Por lo que;

#### **RUEGA:**

Rogamos que se realice la limpieza y el mantenimiento de reseñado recinto "PIPICAN" ya que no sólo es debido al propio uso del PIPICAN sino que, además, hay cristales rotos y basura en el parque en cuestión.

- Contesta la Sra. Sánchez García (PP), antes del ruego se había detectado este problema y se recolocaron los carteles, y se procedió a su limpieza. Pero los carteles suelen desaparecer, lo que es una pena el que no se cuide. Se adoptaran nuevas medidas para solucionarlo. Es un problema serio.
- El Sr. Sánchez García (PSOE), ha visitado hoy dicho parque, y estaba con bastantes excrementos de los perros. Ruega que se tomen otras medidas informativas y coercitivas para atajar este problema.
- **4º.-** Que existe una valla rota en el parque de los Molinos, justo encima de la calle Jazmín. Este asunto ha sido puesto en conocimiento por parte de los vecinos a través de distintos escritos en reiteradas ocasiones, sin que se les haya escuchado.

Por lo que;

### **RUEGA:**

Se repare dicha valla en la mayor brevedad de tiempo posible, atendiendo a la demanda de dichos vecinos.

Página 12 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

- Contesta el Sr. García Sánchez (C's), se va a proceder a su reparación en el más breve plazo posible. Estando pendiente de que se facilite el material necesario para ello.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), se alegra de ello. Lamenta que no se haya hecho aun siendo conscientes de la peligrosidad existente.

Ruega que mientras tanto se señalice.

- El Sr. García Sánchez (C's), no se va a demorar su reparación.
- **5°.-** Que en el paraje situado en la carretera comarcal 715, Km 4.5 existe un vertedero que se encuentra con una valla, pero tiene varias toneladas con todo tipo de basuras y escombros.

Por lo que;

#### RUEGA:

Procedan desde el Ayuntamiento a hacer las gestiones pertinentes para que la citada basura y escombros sean retiradas del entorno natural en el que está situado.

- Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP), agradece que se traiga este ruego al Pleno para conocer la situación, pero una vez estudiado, resulta que este vertedero lleva mucho tiempo y en la anterior Legislatura el Equipo de Gobierno Local no actuó para erradicarlo.
- El Sr. Fernández Santillana (PSOE), se sorprende de esta respuesta. El Partido Socialista en la anterior Legislatura hizo sus deberes a nivel de medio ambiente, siendo muchos los vertederos que se limpiaron. En este vertedero el Ayuntamiento no tenía competencia, poniéndose en contacto con la Consejería de Medio Ambiente, que se limitó a poner una valla pero no a limpiar la basura acumulada. Por ello se hace este ruego para que se insista en la Consejería de Medio Ambiente y se pueda quitar dicha basura.
- La Sra. Martínez Fernández (PP), contesta al Sr. Fernández Santillana (PSOE), habiéndose realizado las gestiones oportunas al respecto, y hace constar su voluntad para erradicar todos los vertederos existentes.

Quinto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Página 13 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión con carácter ordinario, celebrada el día 28 de octubre de 2019, ordenándose su trascripción al Libro de Actas correspondiente.-

# Sexto.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 21 de noviembre al 17 de diciembre de 2019, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 21 de noviembre al 17 de diciembre de 2019, un total de 373 Resoluciones, de la 3.831 a la 4.204, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Séptimo.- Expediente 335008P: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY 1/2019 DE LA MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA MISMA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el desarrollo de la Ley 1/2019 de la Música de la Región de Murcia, así como la necesidad de la ejecución presupuestaria destinada a la misma, que literalmente dice:

# ✓ "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 1/2019 de 19 de febrero de la Música de la Región de Murcia, reconoce la música como un recurso indispensable del Patrimonio material e inmaterial, así como un motor social, educativo y económico de primer orden, asegurando al mismo tiempo el desarrollo de dicha ley mediante su articulado.

La sociedad murciana demanda y espera de sus gobernantes que la riqueza cultural siga fomentándose y creciendo en la Comunidad Autónoma de Murcia y, para esto, se necesita que las asociaciones musicales, con sus bandas y escuelas sigan funcionando al mayor nivel que sus capacidades permitan. El sector bandístico de la Región de Murcia conforma un gran colectivo integrado por más de 50 bandas de música, más de 5.000 músicos, más de 30.000 alumnos con sus respectivas familias, datos que recogen y evidencian la gran importancia que representan en nuestra sociedad actual, entre ellas se encuentran las bandas de música de

Página 14 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

Caravaca de la Cruz: Agrupación Musical de Caravaca de la Cruz y Agrupación Musical La Compañía.

La Ley de la música de la Región de Murcia lleva asociado en este año 2019 un presupuesto para su impulso y fomento con una cantidad consignada de 310.000 euros (programa 451A, subconcepto 440089 destinado a la realización de diferentes proyectos: ley de la música, apoyo a la formación y difusión musical, ayudas a Bandas y Escuelas, ayudas a jóvenes músicos destacados, así como la primera fase de Inventariado Musical. Sin embargo, en estos momentos y a escasos días de finalizar el año sin su ejecución, la ley queda condenada a una mera declaración de intenciones sin efecto positivo alguno. Además se generaron grandes expectativas a muchas agrupaciones y sociedades musicales y a sus propios músicos, que esperan esas prometidas ayudas para la compra de instrumentos, por no hablar del sostenimiento del curso 2019-2020 de algunas escuelas de música de la Región está condicionado en algunos casos a la recepción de estas ayudas.

Tenernos una Ley de la Música aprobada recientemente, en donde se recogen unas obligaciones para el Gobierno Regional anteriormente expuestas que pueden significar que la Región de Murcia pueda convertirse en un referente a nivel nacional en todo lo concerniente al fomento y potenciación de la cultura musical de nuestra sociedad, a la protección e impulso de nuestra tradición bandística y a la consolidación de una verdadera formación musical en su etapa inicial. Aun así, y después de casi un año de su aprobación ha quedado tan solo en un instrumento propagandístico e improvisado del Gobierno Regional, una opción loable en sus inicios, aunque finalmente solo ha quedado en tintes claramente electoralistas. De ser esto así, las repercusiones que se producirán tanto en las agrupaciones musicales como en el alumnado de las escuelas tendrán un efecto negativo e indeseable y a nuestro juicio un atentado contra la identidad cultural de un pueblo, siendo la responsabilidad de ello las instituciones que tienen obligación de velar, proteger y financiar lo que es parte esencial de su patrimonio cultural: Las Bandas de Música de nuestra Región.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:

#### ✓ ACUERDOS:

- 1. Pedimos al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a que inste al Gobierno Regional a llevar a cabo de manera urgente, el desarrollo íntegro de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, en aras de garantizar la salvaguarda y defensa de las agrupaciones musicales y sus escuelas de música, así como cumplir con la obligación de las instituciones de velar, proteger y financiar este sector que forma parte esencial del patrimonio musical y por ende cultural de nuestra región.
- 2. Solicitamos al Ayuntamiento a que inste al Gobierno Regional a ejecutar los 310.000 euros consignados para este año 2019, con el fin de desarrollar y cumplir todos y cada uno de los aspectos de la Ley 1/2019, cuyos conceptos presupuestarios se distribuyen de la siguiente forma:

Página 15 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020

NIF: P3001500B Expediente 332834W

- Apoyo a la formación y difusión musical, 40.000 euros.
- Ley de la música, 100.000 euros.
- Ayudas para jóvenes músicos destacados, 50.000 euros
- Primera fase de Inventario Musical, 20.000 euros".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Aznar Martínez (PSOE), expone la moción, procediendo a su lectura. Asimismo, felicita a D. Ignacio Sánchez Navarro, por el reciente estreno de su nueva obra musical.
- El Sr. García Sánchez (C's), su Grupo también felicita a D. Ignacio Sánchez Navarro, por el estreno de su nueva marcha musical. Expone la necesidad de crear el Reglamento que desarrolle la Ley de Música, y de actuaciones en las Escuelas de Música, con una gran demanda. Su Grupo está de acuerdo con la moción y la van a apoyar por los motivos que enumera.
- El Sr. Fernández Tudela (PP), la Administración Autonómica está trabajando en el análisis de las necesidades y desarrollo de la Ley. Se va a intentar desarrollar el Reglamento. Cuando se aprobó la Ley ya estaban aprobados los presupuestos, lo que limitó su desarrollo. También los efectos de la Dana han desviado fondos para paliar los daños. Su Grupo va a votar también a favor.
- La Sra. Aznar Martínez (PSOE), agradece el apoyo, para ayudar a los músicos y a sus familias. Hace aclaraciones a lo expuesto por los Sres. García Sánchez y Fernández Tudela.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del (PSOE), <u>aprueba en sus propios términos</u>, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el desarrollo de la Ley 1/2019 de la Música de la Región de Murcia, así como la necesidad de la ejecución presupuestaria destinada a la misma.-

# Octavo.- <u>Expediente 344465Z:</u> RUEGOS Y PREGUNTAS correspondientes al Pleno Ordinario de diciembre 2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS,** correspondientes al mes de diciembre, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento:

✓ Ruegos:

Página 16 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

**1º.-** En las obras que se están llevando a cabo en la Iglesia parroquia! del Salvador, se ha eliminado el tejado de teja árabe de una vertiente de unos doce metros de largo del alzado de la cara Éste del edificio, eliminando con ello la posibilidad de cría de parte de la colonia de vencejo común (Apusapus) que anida en dicho tejado.

Con el fin de que el tejado de la Iglesia del Salvador siga posibilitando, como hasta ahora, la nidificación y la cría de la colonia de vencejos;

#### RUEGA:

- Que se requiera a la empresa constructora y al propietario que se revierta la situación en la cara Éste, reponiendo dicho tejado al estado original, con formación de voladizo con bocatejas abiertas en doble alero, como estaba anteriormente.
- Que se requiera a la empresa constructora y al propietario que, en el resto de obras que se están realizando, se respeten las cubiertas de teja árabe existentes.
- Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP), indica que la modificación afecta a un pequeño porcentaje de la cubierta de El Salvador, y explica por qué no se puede reponer la teja en este tramo. En el resto de la cubierta los vencejos van a poder seguir anidando.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), se alegra mucho de que se respete la posibilidad de anidamiento de los vencejos en el resto de cubierta de El Salvador. Como no es Arquitecto no lo cuestiona, pero se informará si no hay otra posibilidad.
- La Sra. Martínez Fernández (PP), contesta al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), destacando que se pretende respetar las características arquitectónicas del edificio y la seguridad de las personas. La Dirección General de Cultura está supervisando las obras. Al Arquitecto Director de las obras se le remitió la petición de la Asociación Caralluma para que se adoptaran medidas correctoras para favorecer el anidamiento de los vencejos.
- **2º.-** En polígono 81, parcela 204, sub parcela b del parcelario catastral de Caravaca de la Cruz, junto al camino de las cuevas de Aranjuez, al norte del mismo, hay un vertedero ilegal con escombros procedentes de la construcción y mobiliario doméstico.

Por lo que;

Página 17 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

#### RUEGA:

Que en el ejercicio de las competencias municipales, se adopten las medidas oportunas para que se retiren los materiales impropios y se clausure dicho vertedero.

- Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP), agradece que se traiga este ruego. Y le indica que se han dado las órdenes a la Policía Local y Urbanismo, para que se actúe para que desaparezca este vertedero ilegal.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), agradece el interés.
- **3º.-** En las confluencias de las calles Plaza del Egido, Goya y Calle Barrio Nuevo Bajo hay situado un espejo de tráfico que se encuentra opacado, lo cual produce que la visibilidad del tráfico para los conductores sea prácticamente nula.

#### RUEGA:

Se proceda a su reparación, limpieza o sustitución, según valoración, correspondiente al organismo pertinente.

- Contesta el Sr. García Sánchez (C's), agradece al servicio de mantenimiento de este ayuntamiento su esfuerzo y labor.
- **4º.-** Que en la pedanía de Archive!, junto al camino del Roblecillo, concretamente en polígono 124, parcela 110, sub parcela a, según el parcelario catastral de Caravaca de la Cruz, se observan varios vertederos diseminados con residuos de diverso tipo: Escombros, vidrios, restos de muebles, tejidos, etc.

Por lo que;

#### RUEGA:

Que, en el ámbito de las competencias municipales, se adopten las medidas oportunas para que se retiren los materiales impropios de la parcela citada y que se clausuren dichos vertederos de forma que retornen a su estado original los espacios ocupados.

- Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP), se ha visitado el vertedero y se remitirá a la Policía Local y Urbanismo para que se actúe para su eliminación. Aprovecha para instar a los vecinos para que llamen al Ecoparque. También aprovecha para felicitar la navidad a los vecinos del municipio.

Página 18 de 19



Aprobación Acta Pleno de 19/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1551255 - 04/02/2020



Expediente 332834W

- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), los vertidos son antiguos, pero en los últimos meses han aumentado, lo que ha alarmado a los vecinos de Archivel. Igualmente en nombre de su Grupo felicita a todos los caravaqueños para estas fiestas y el año nuevo.
- El Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación y el suyo propio desea a todos los caravaqueños la navidad y el nuevo año, acordándose de los que se encuentran ausentes o tienen alguna carencia.-

Siendo las veintidós horas y cinco minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

Página 19 de 19

